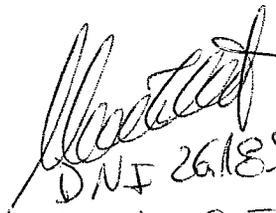


Ushuaia 10 de septiembre de 2010.
10/15/2010 - 02:54 - 1/4

Presidente del Concejo Deliberante
Demisio Demarco

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/9/10	Hs: 1243
Numero: 1162	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado	335/06
Recibido	F. M. M. M.

Por medio de la presente solicito a Ud.
una prórroga de 365 días conidos la Ordenanza
Municipal N° 3257, a través de la cual se me exceptúa
del requisito establecido en el inciso C del artículo
5 de la Ordenanza Municipal 2986.


DNI 26.185.347
Cerde Caristi Ruiz Riquie
1546-5487

ARTICULO 1º.- PRORROGAR, a partir de la publicación de la presente y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la Ordenanza Municipal N° 3257, a través de la cual se exceptúa a la señora Maria Cristina Cerda Cañete, DNI N° 26.185.342, del requisito establecido en el inciso c) del Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3623

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/10/2009

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1309/2009.-

JOSE LUIS VERDILE

MARIO H. GANCI

ARTICULO 1º.- PRORROGASE por única vez, a partir de la publicación de la presente y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, la Ordenanza Municipal 3257 a través de la cual se exceptúa a la señora María Cristina CERDA CAÑETE, D.N.I. N° 26.185.342, del requisito establecido en el Inciso c) del Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 2986.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3408

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/10/2008.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1435/2008

DAMIÁN DE MARCO

ALBERTO ABEL ARAUZ



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Municipal, a la señora María Cristina CERDA CAÑETE, D.N.I. N° 26.185.342, del requisito establecido en el Inciso c) del Artículo 5° de la Ordenanza Municipal 2986.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3257** /2007.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/09/2007.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1151/2007, DE FECHA: 16/10/2007.-

JUAN CARLOS ARCANDO
JUAN RAMON LUNA